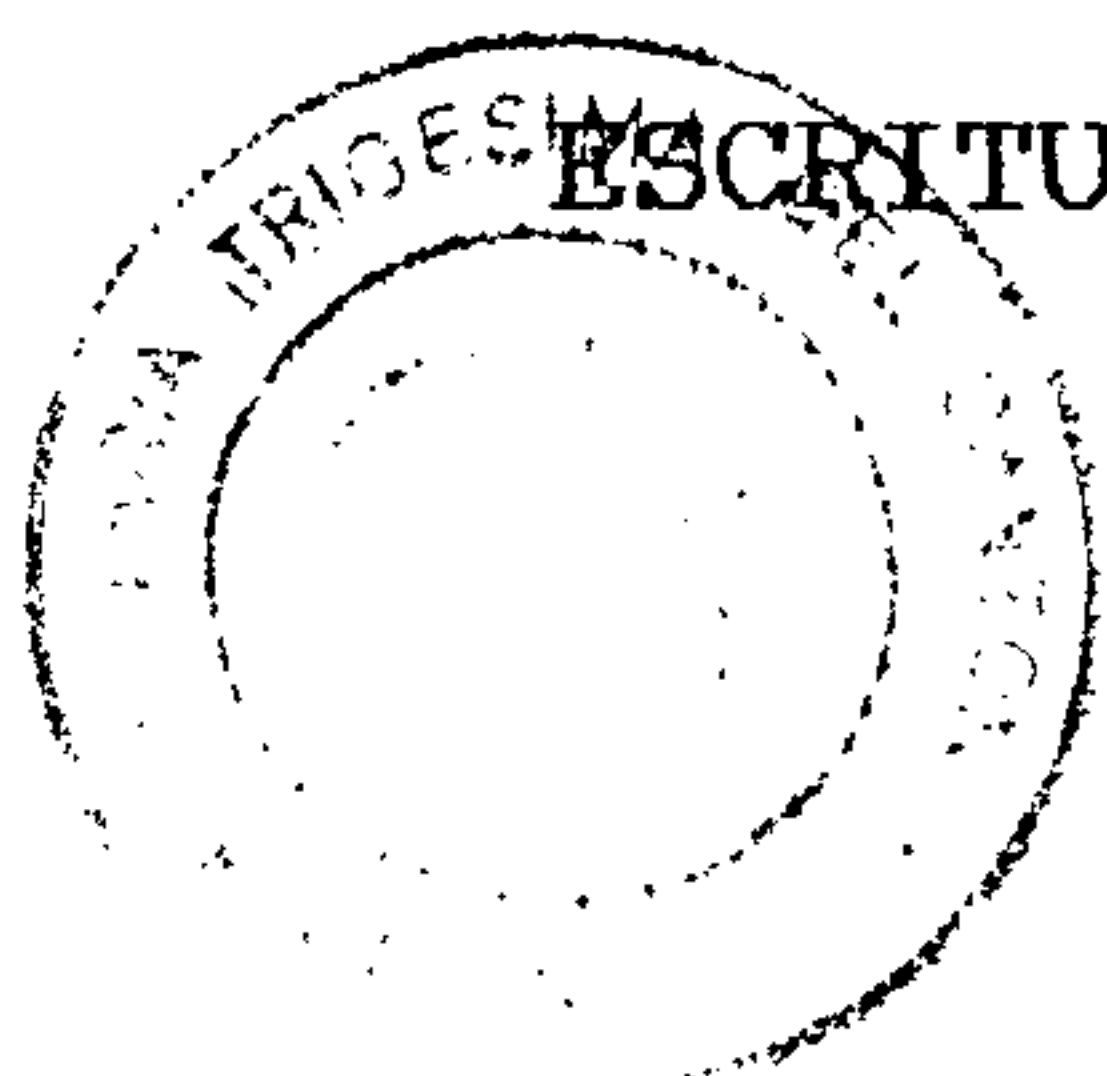


"PARA DIGITALIZAR"

000002



ESCRITURA NO

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
TECHNET C.A.--- -- -- -- --

CUANTIA: S/.8'000.000,00.--- -- -- -- --

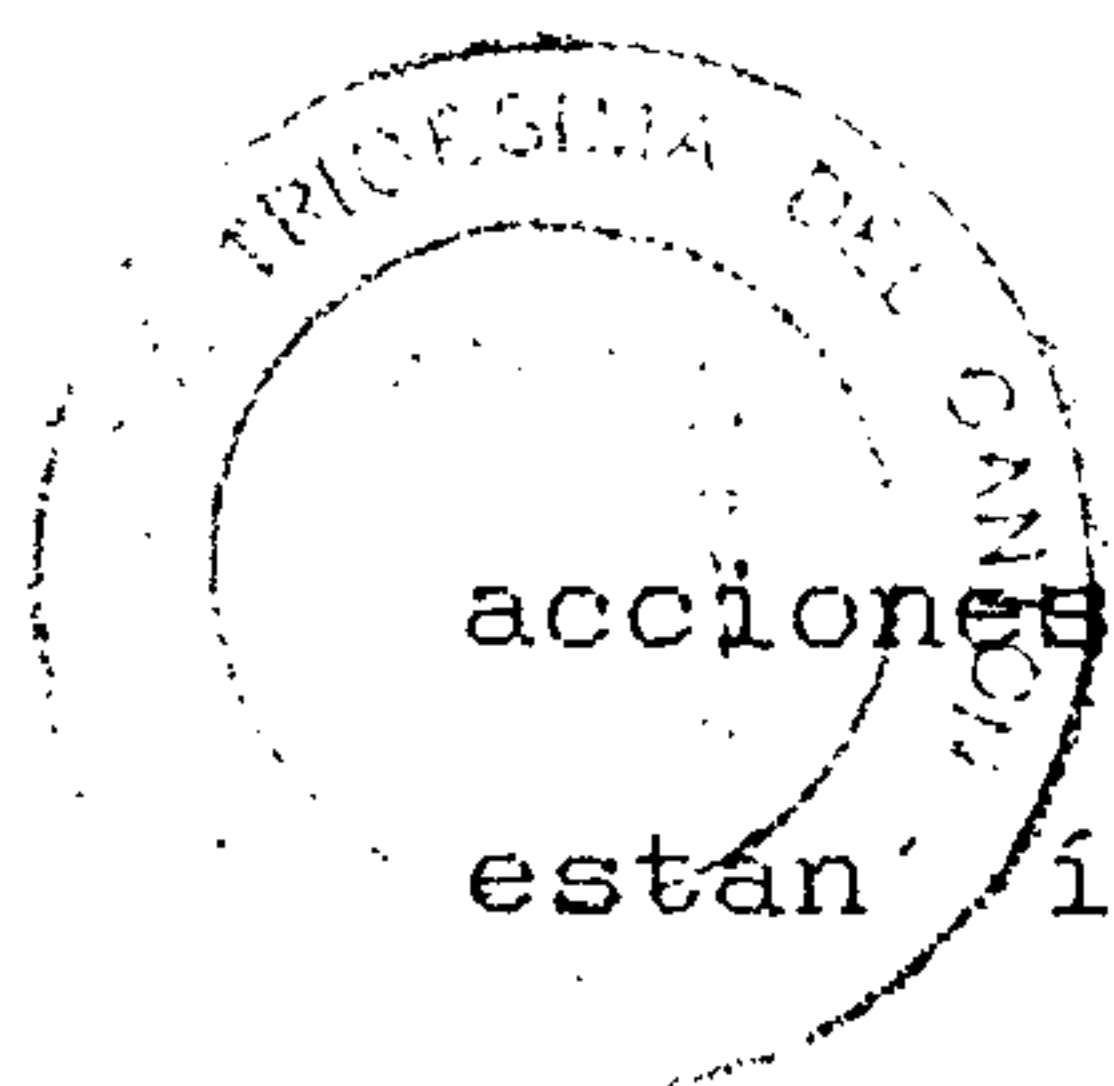
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinte de Enero de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO de este cantón, comparece el señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía TECHNET C.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito que acompaña para que sea agregado a la presente Escritura Pública. El compareciente manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase autorizar el otorgamiento e incorporación de una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía

TECHNET C.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública, el señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía TECHNET C.A., por los derechos que de ella representa, según consta de la nota de nombramiento debidamente inscrito que se acompaña para que pase a formar parte de éste instrumento. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) La Compañía TECHNET C.A. es una sociedad anónima domiciliada en la ciudad de Guayaquil, que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y tres, de fojas veinte y cuatro mil ochocientos cincuenta y seis a veinte y cuatro mil ochocientos setenta y uno, Número dos mil ochocientos setenta del Registro Mercantil Industrial y anotado bajo el número veinte y cinco mil ochocientos setenta y tres del Repertorio. b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la misma en la suma de OCHO MILLONES 00/100 SUCRES más, esto es, hasta la suma de DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES, mediante la emisión de OCHO MIL nuevas



acciones de un mil sucres cada una, las mismas que están íntegramente suscritas y pagadas en la cuarta parte del valor de cada una de ellas, en la forma que consta en el Acta de Junta General cuya copia certificada se acompaña. c) De igual manera se resolvió en la mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas, reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los estatutos sociales de la compañía.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- La totalidad de las OCHO MIL nuevas acciones, correspondientes al acordado Aumento de Capital, han sido suscritas íntegramente y pagadas en la forma constante en la referida Acta de Junta General de Accionistas, donde aparece además que en dicha sesión se aprobó la suscripción y pago de las mismas en la cuarta parte de su valor, autorizando igualmente al Gerente General para que otorgue la correspondiente Escritura Pública y cumpla con todas las demás formalidades legales necesarias para el perfeccionamiento legal del acordado Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía. El pago de las ocho mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, se ha efectuado en la cuarta parte del valor de cada una de ellas en numerario, de acuerdo a lo que consta en los asientos contables de la compañía, donde la Institución oficial competente podrá verificar la existencia del depósito respectivo.- CUARTA: AUTORIZACION EXPRESA.- En virtud del Aumento de Capital

resuelto, la Junta General de Accionistas, autoriza expresamente al señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA para que, dado el cargo que ostenta como Gerente General de la misma, suscriba las CUATRO MIL nuevas acciones por las cuales ha demostrado interés .-

QUINTA: SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-

En virtud de la renuncia expresa que al derecho preferente que les corresponde han realizado los accionistas ALEX AUGUSTO SERRANO CUEVA, NELSON DAVID RICAURTE RAMIA Y NELSON ADRIAN RICAURTE MIRANDA, las ocho mil nuevas acciones que se emitirán como consecuencia del referido Aumento de Capital, serán suscritas por los accionistas OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA y JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, conforme a la siguiente lista de suscriptores:

a) El señor OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA, ha suscrito CUATRO MIL nuevas acciones de un mil sucres cada una y las ha pagado en la cuarta parte de su valor; b) El señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, ha suscrito CUATRO MIL nuevas acciones de un mil sucres cada una y las ha pagado en la cuarta parte de su valor; CUARTA:

DECLARACIONES.- En consecuencia, el señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, por los derechos que

declaración
representa en su condición de Gerente General de la compañía TECHNET C.A., declara bajo juramento que el Capital Social de la compañía queda aumentado en la suma de OCHO MILLONES 00/100 SUCRES más, es decir, hasta la suma de DIEZ MILLONES 00/100 sucres, para lo

Guayaquil, Octubre 25 de 1993

00000-4



Señor
JOSE ALVARADO RICAURTE RANIA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplase informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TECNIST C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO (5) años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón - Guayaquil AB. DOMINGO FALCÓN AYALA, el 9 de Julio de 1993 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Octubre de 1993

Atentamente,

Dr. SERRANO C.

OSCAR SERRANO CULVA
PRESIDENTE



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TECNIST-
C.A. PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

J. R. R. A. R.
JOSE RICAURTE RANIA

Guayaquil, Octubre 25 de 1993

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 35/40 Registro Mercantil No
14/83 Repertorio No. 26259
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 28 de Octubre de 1993

H. M. A. A.
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA TECHNET C.A, CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1994.**

En la Ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día miércoles treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reúnen en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Victor Manuel Rendón # 755 y Ximena , los siguientes accionistas de la Compañía TECHNET C.A., a saber: 1.- OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA, por sus propios derechos y como propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (999) acciones ordinarias y nominativas de un m . sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 2.- JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, por sus propios derechos y como propietario de NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO (998) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; 3.- ALEX AUGUSTO SERRANO CUEVA, por sus propios derechos y como propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente; 4.- NELSON DAVID RICAURTE RAMIA, por sus propios derechos y como propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente; y, 5.- NELSON ADRIAN RICAURTE MIRANDA, por sus propios derechos y como propietario de UNA (1) acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente.- Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, y por tanto está representada la totalidad del Capital Social pagado de DOS MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 2'000.000,00), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General, estando también unánimes en que se trate en dicha Junta los siguientes asuntos como el orden del día: a) CONSIDERAR Y RESOLVER

1-12-1994

ACERCA DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
y, b) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- En consecuencia, de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.- Preside la sesión el Señor **OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía y actúa de Secretario el **GERENTE GENERAL Señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA.-** El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día acerca de los cuales todos los accionistas personalmente están debidamente informados.- En tal virtud, la Junta considera el primer punto del orden del día relativo al **Aumento de Capital;** y, los accionistas luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad ó sea con el voto de la totalidad de los mismos **Aumentar en OCHO MILLONES 00/100 SUCRES (S/. 8'000.000,00)** más el Capital social de la Compañía que actualmente es de **DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00)**, divididos en **DOS MIL (2.000)** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que en lo sucesivo el capital social de la Compañía sea de **DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 10'000.000,00).**— A tales efectos la Junta General resuelve que el pago de las antedichas acciones se realice en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías y aceptadas por esta Junta General.- A continuación la Presidencia manifiesta que de conformidad con el derecho preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir las nuevas acciones en proporción a las actualmente tienen, la suscripción de las **OCHO MIL**

(8.000) nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital deberían distribuirse a prorrata de sus actuales acciones, a menos que cualquiera de ellos decida renunciar en todo o en parte a su mencionado derecho preferente en favor de otro u otro accionista.- Los Accionistas ALEX AUGUSTO SERRANO CUEVA, NELSON DAVID RICAURTE RAMIA y NELSON ADRIAN RICAURTE MIRANDA, renuncian totalmente a su derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones, efectuándose la suscripción del Aumento de Capital en la siguiente forma: El Accionista Señor OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA, suscribe CUATRO MIL (4.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una; el Accionista Señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, suscribe CUATRO MIL (4.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una.- A continuación la Junta General pasa a conocer y resolver sobre el pago de las nuevas acciones; y, luego de deliberar al respecto por unanimidad resuelve aceptar que el pago de las nuevas acciones se haga el veinticinco por ciento en numerario y el saldo deberá pagarse en el plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción de la escritura de Aumento de Capital en el Registro Mercantil.- Por lo cual, las nuevas acciones correspondientes al acordado Aumento de Capital han sido pagadas en la siguiente forma: El Señor OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA, ha suscrito CUATRO MIL (4.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.4'000.000,00), ha pagado en numerario la suma de UN MILLON 00/100 SUCRES (S/.1'000.000,00), cifra que representa el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por éste accionista; El Señor JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA, ha suscrito CUATRO MIL (4.000) nuevas acciones de un mil sucres cada una, esto es, la suma de CUATRO MILLONES 00/100 SUCRES (S/.4.000.000,00), ha pagado en numerario la suma de UN MILLON 00/100 SUCRES

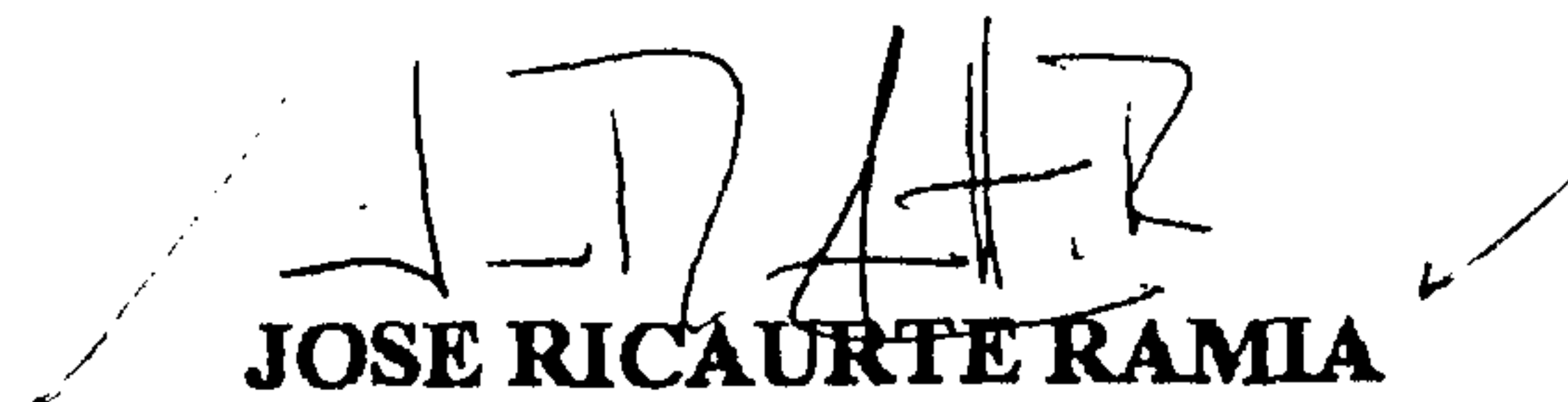
JR ER

(S/.1'000.000,00) cifra que representa el veinticinco por ciento del valor total de las acciones suscritas por éste accionista.- Luego la Junta pasa a conocer el segundo punto del orden del día que corresponde a la Reforma del Estatuto Social, y resuelven por unanimidad modificarlo en la siguiente forma: El artículo quinto dirá: "ARTICULO QUINTO:- El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".- El artículo sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al diez mil inclusive.-Finalmente, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que efectúe todas las gestiones y trámites indispensables para el perfeccionamiento Legal del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos referidos.- No habiendo otro asunto del cual tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo por Secretaria se da lectura al acta, la cual se aprueba por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las once horas de la misma fecha, firmando para constancia el Presidente y Secretario que lo certifica.



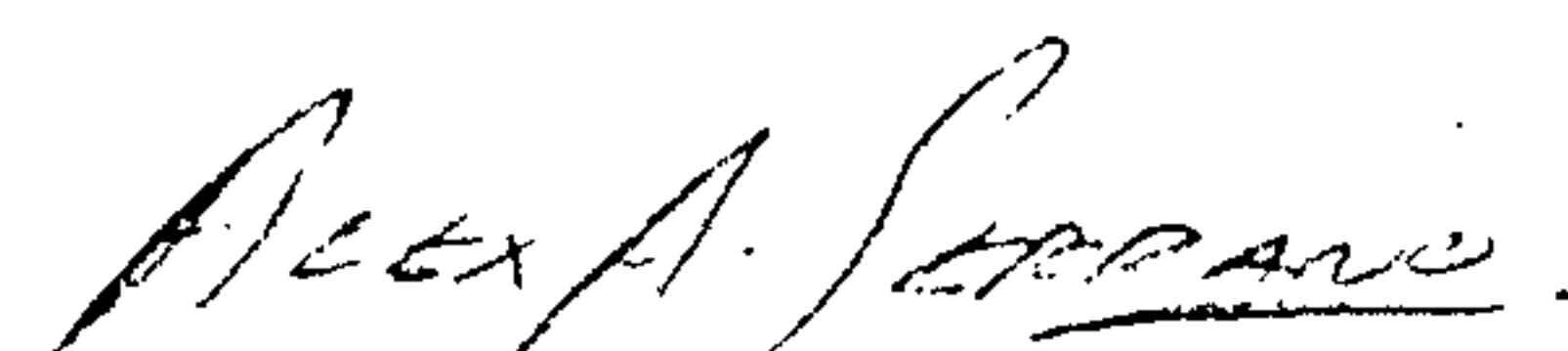
OMAR SERRANO CUEVA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



JOSE RICAURTE RAMIA

SECRETARIO DE LA JUNTA



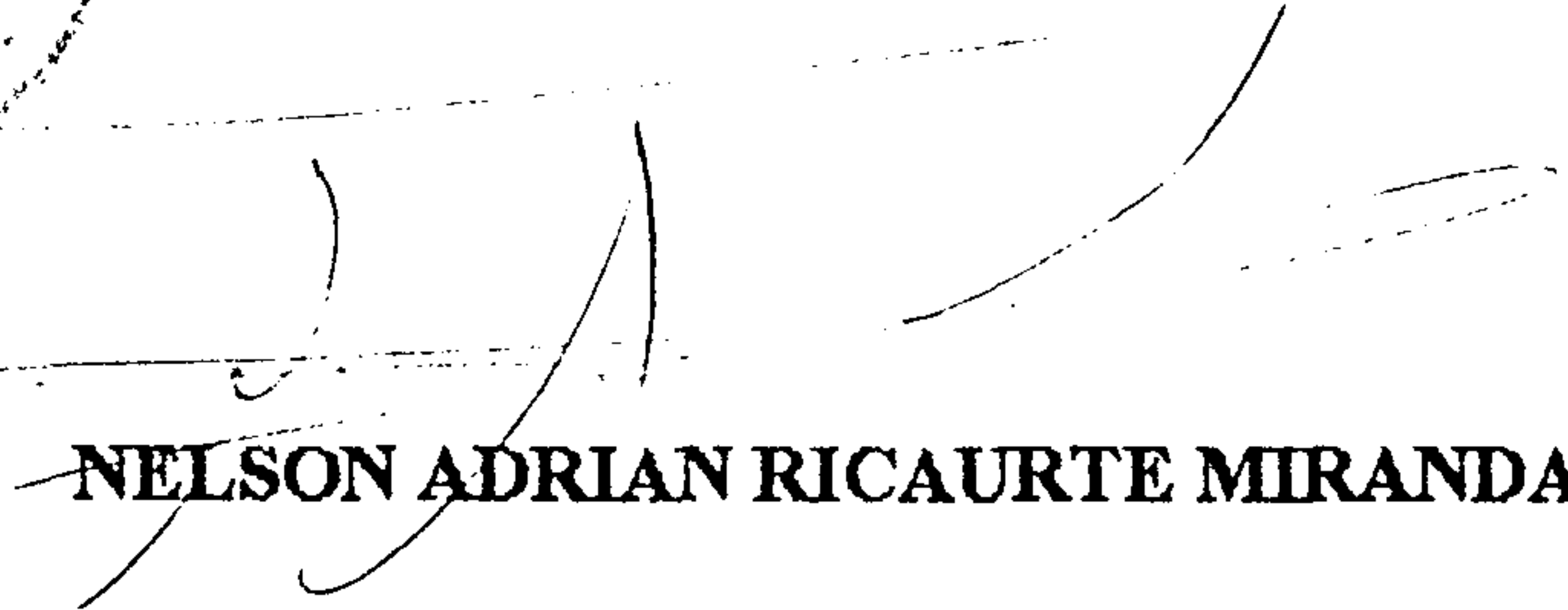
ALEX A. SERRANO CUEVA



NELSON D. RICAURTE RAMIA



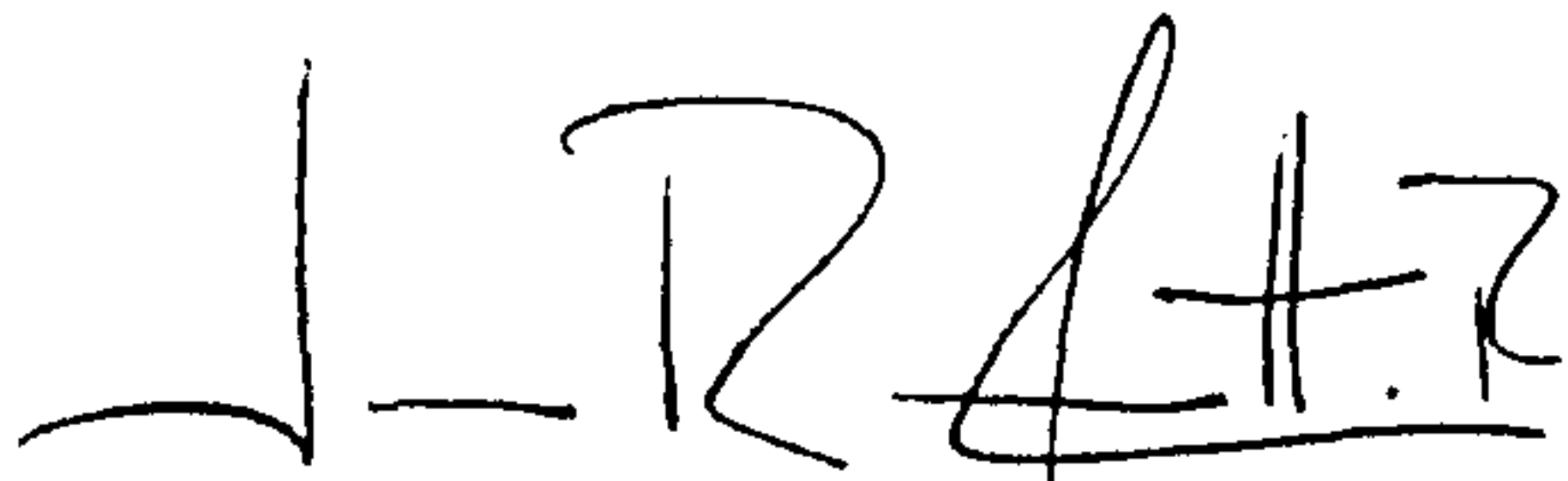
66600 7



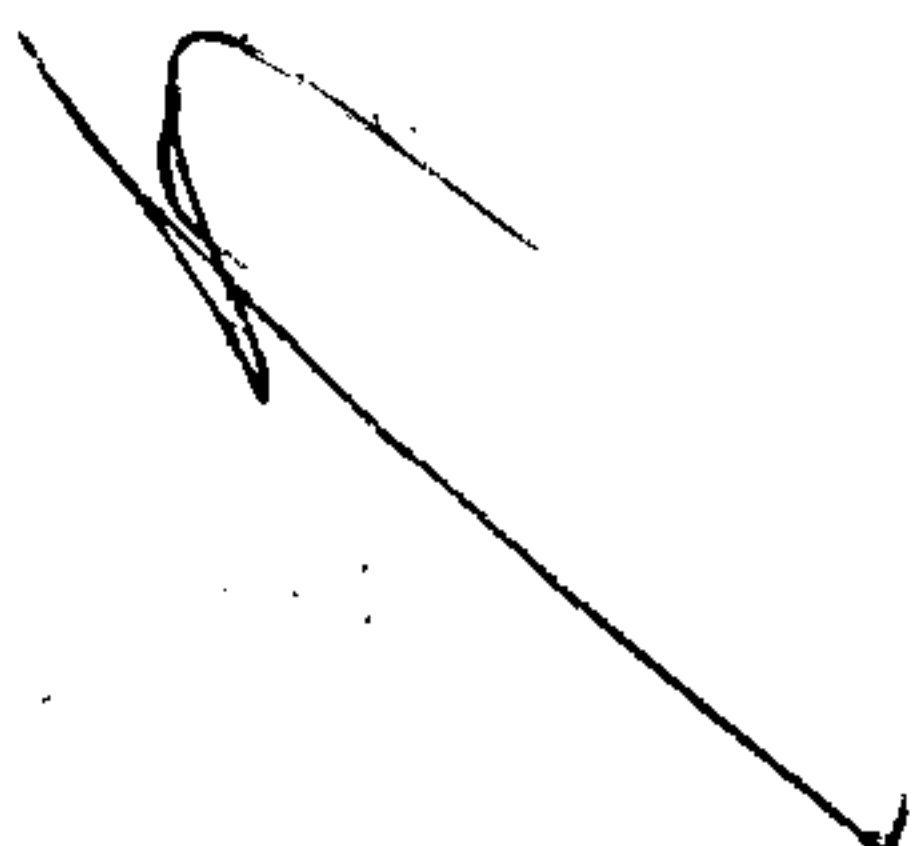
NELSON ADRIAN RICAURTE MIRANDA

**CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA.**

Guayaquil, Agosto 31 de 1994



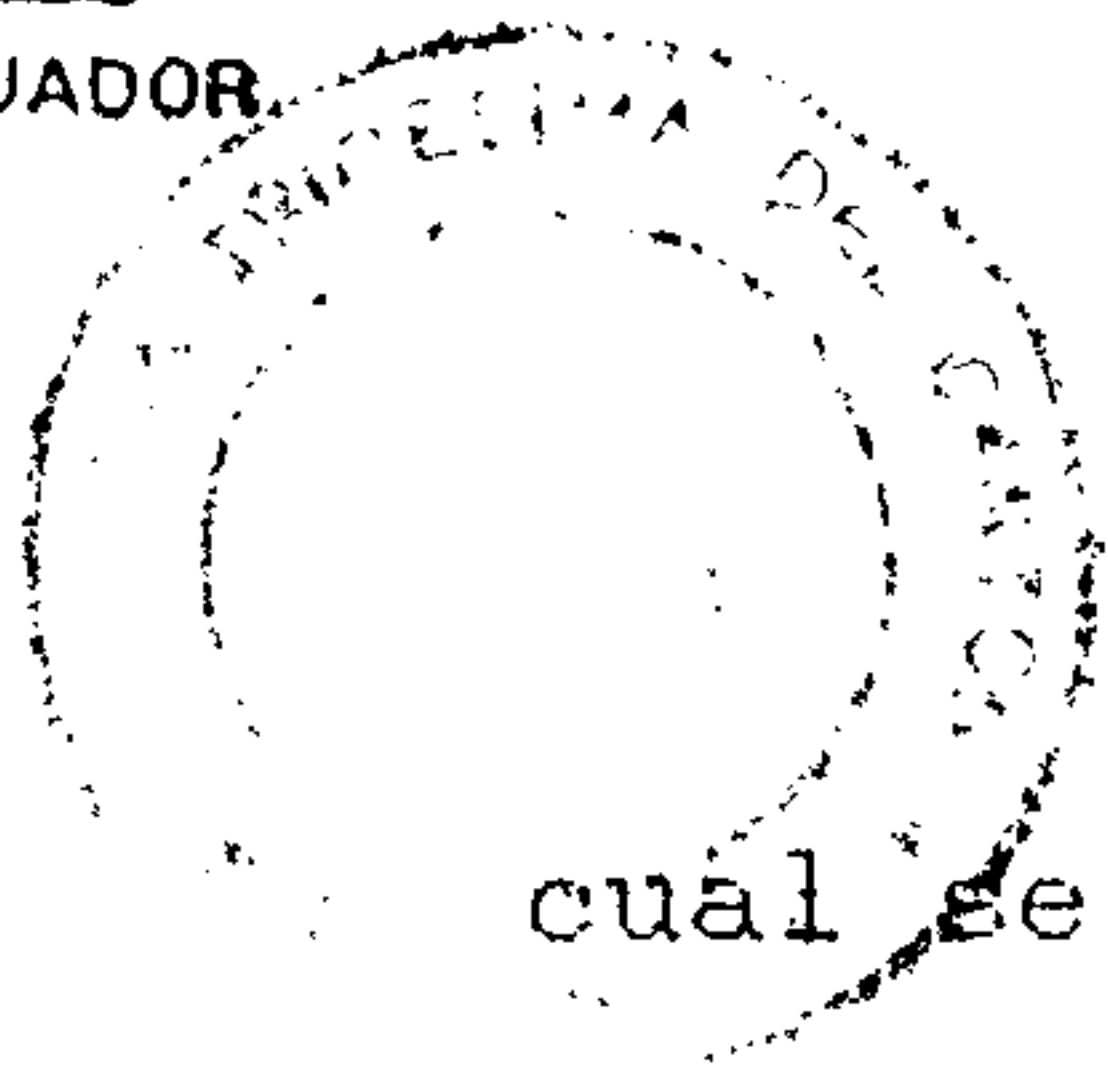
**JOSE ALEJANDRO RICAURTE RAMIA
GERENTE GENERAL**



Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 3



cual se emitirán OCHO MIL nuevas acciones, de un valor nominal de un mil sucres cada una, todas ellas suscritas en su totalidad y pagadas en la cuarta parte de su valor, en numerario. Igualmente, el Gerente General de la Compañía declara que el ARTICULO QUINTO y el ARTICULO SEXTO de los Estatutos Sociales de la compañía ha sido reformado en la forma indicada en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se acompaña. Se adjunta a la presente minuta, los documentos habilitantes pertinentes. Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez legal y firmeza de este instrumento. FIRMADO) ABOGADO JORGE NEIRA MENENDEZ. REGISTRO NUMERO DOS MIL OCHENTA Y NUEVE.- HASTA AQUI LA MINUTA. ES COPIA. EL OTORGANTE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, QUEDANDO ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. LEIDA QUE LE FUE LA PRESENTE ESCRITURA AL COMPARECIENTE DE PRINCIPIO A FIN Y EN ALTA VOZ POR MI EL NOTARIO, EL COMPARECIENTE LA SUSCRIBE EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO DE TODO LO CUAL DOY FE. *mn*

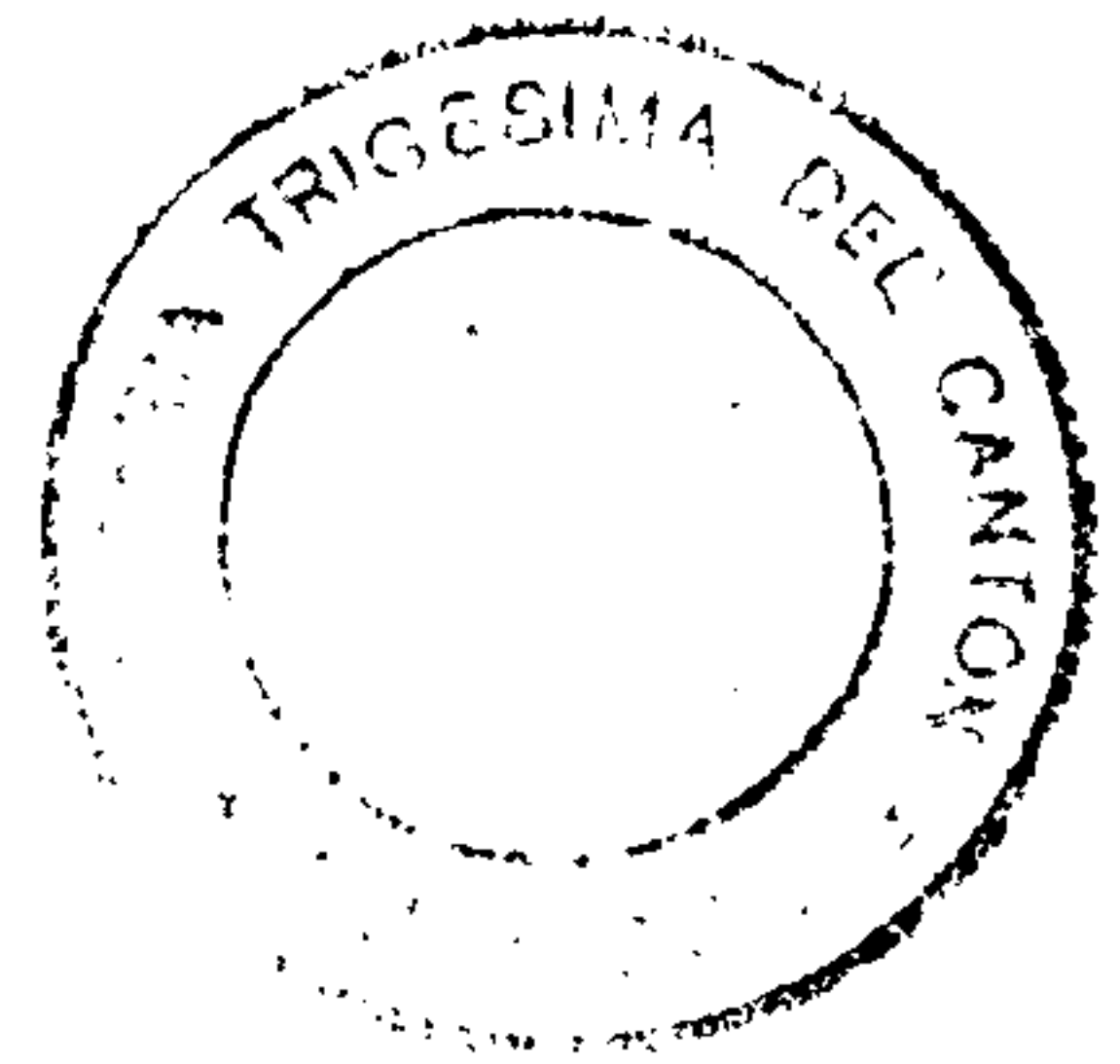
LR A.R.
JOSE ALEJANDRO RECAURTE RAMIA
C.C. No 091074407-7
C.V. No 351-015

R.U.C. No 0991272097001

00000 5

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO X X X
GUAYAQUIL - ECUADOR

Está conforme a su original y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECHNET C.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo he tomado Nota de la Aprobación, mediante Resolución No. 95-2-1-1- 001558, dictada el 28 de Febrero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECHNET C.A., del testimonio constante que antecede.- Guayaquil, 1 de Marzo de 1995.-



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo o

I

denado en la Resolución NO 95-2-1-1-001558, dictado el 28 de Febrero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la - Intendencia de Compañías de Gueyquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TECHNET C. A., de fojas 10.685 a 10.696, número 1.536 del Registro Mercantil, Rubro de - Industriales y anotado bajo el número 9.217 del Repertorio.- Gueyquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

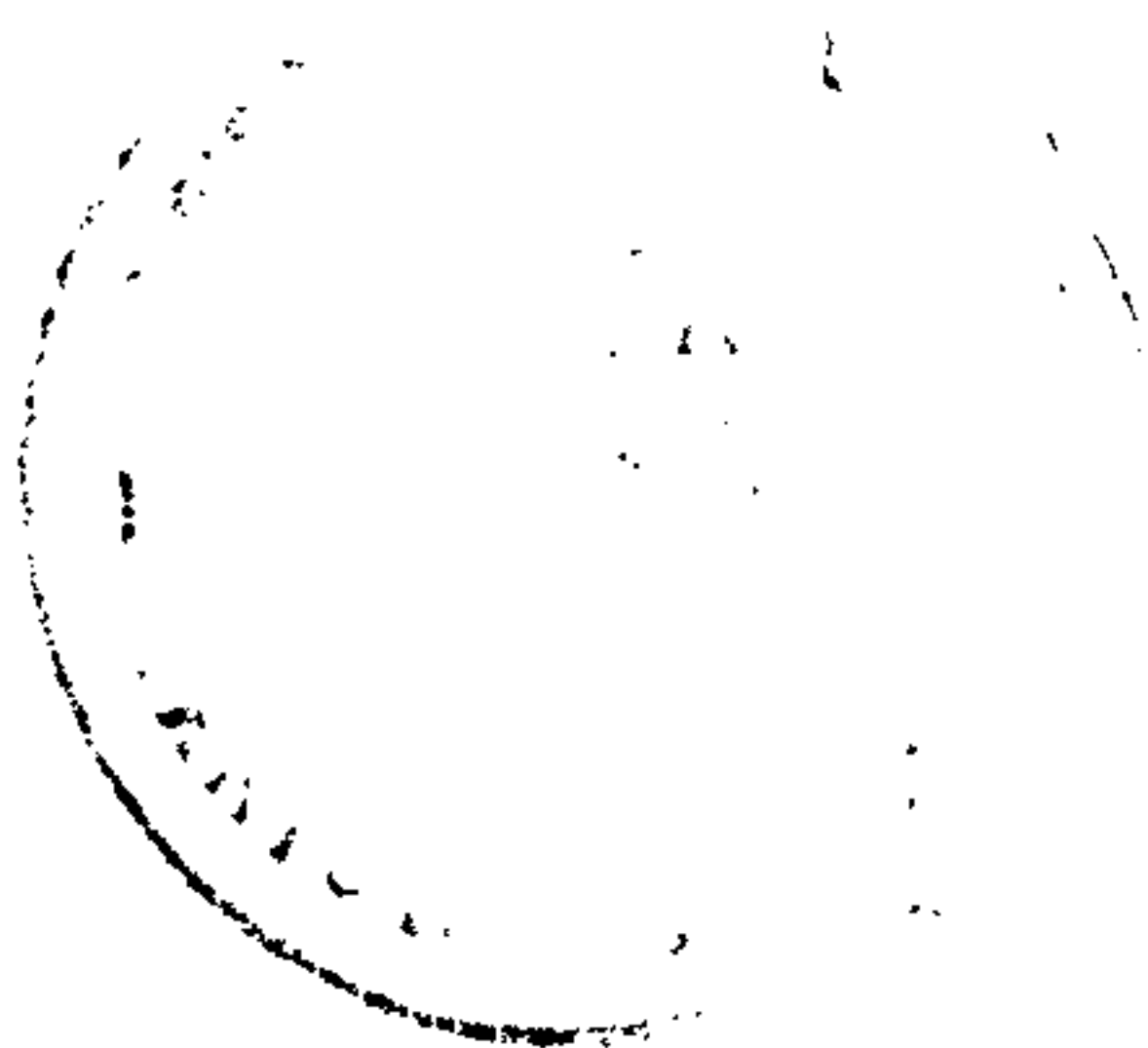
LOPEZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del 1.º de Marzo de 1995

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, - por el señor Presidente de la República, publicado en el - Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guey - quil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LOPEZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escri - tura a foja 24.857 del Registro Mercantil, Rubro de Indus - triales de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Gueyquil, siete de Marzo de mil novecientos noventa y cin - co.-El Registrador Mercantil Suplente.-

LOPEZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del 1.º de Marzo de 1995





I

0000010

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.95-2-1-1-001558, de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **TECHNET C.A.**-Guayaquil, marzo 9 de 1.995..h



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL